Destinatario: ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá.

Evaluadores: YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO, Abogado contratista de la Dirección de contratación del Departamento del Caquetá
PARTE JURIDICA.

EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA, Secretario general del Departamento del Caquetá.
PARTE TECNICA Y FINANCIERA

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá, siendo las 06:00 PM del día 25 de febrero de 2025, el comité evaluador procede a evaluar y verificar las observaciones y aclaraciones presentados al informe de evaluación preliminar de la(s) propuestas presentadas dentro del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. DC-GE-LP-001-2025** cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL. A continuación, se relacionan las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025	18 de febrero de 2025 (12:11 AM)

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS DEL PROPONENTE INPOMIN SAS.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

REQUISITOS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO APLICA*
1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	*X*		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El proponente debe presentar el Formato 1 del pliego de condiciones – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 del pliego de condiciones – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. • Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. • El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. • En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	X		
1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: ***PERSONAS NATURALES*** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar	X		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. IX. Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. **NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			
1.4. PODER. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			***X***

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.			
1.5. RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	X		
1.6. RUP. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento. A La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, por no estar obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes.	X		
1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad. La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles. El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones. **Valor Asegurado y Vigencia.** La cuantía será del diez por ciento (10%) revisar cuantía de acuerdo al valor del contrato del valor de la oferta. La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se	X		

extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Tomador / Afianzado.** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.			
1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. ***PERSONAS JURÍDICAS.*** El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. ***PERSONAS NATURALES.*** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES**	X		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones.			
1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
1.11. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
1.12. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Ningún proponente representante legal, ni de los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.	X		
1.13. REDAM De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.	X		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Conclusiones:

Cumple con los requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2.1. LIQUIDEZ El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual > 5,53	X		
2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual <0,47	X		
2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS. El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual >12,40	X		
2.4. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO El proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual > 0,25	X		
2.5. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. El proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual > 0,12	X		
2.6. CAPITAL DE TRABAJO. El proponente deberá tener Capital de trabajo mayor o igual > 100% P.O	X		

Índices financieros ponderados de acuerdo con la conformación del proponente plural:

Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara según promedio ponderado de los componentes de los Indicadores según el valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

	MAGDALENA (60%)	GLOBAL (40%)	INDICES FINALES	REQUERIDOS	CONCLUSIÓN
LIQUIDEZ	14,14	5,54	9,45	> 5,53	CUMPLE

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ENDEUDAMIENTO	**0,30**	**0,64**	**0,43**	<0,47	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**83,63**	**15,32**	**24,34**	>12,40	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,37**	**1,39**	**0,62**	> 0,25	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**0,26**	**0,50**	**0,35**	> 0,12	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO	**$4.396.396.316**	**$2.729.982.768**	**$7.126.379.084**	> 100 % P.O	**CUMPLE**

Conclusiones:

Cumple con los requisitos financieros.

3. REQUISITOS TECNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

REQUISITOS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO APLICA*
3.1. EXPERIENCIA: Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA. B. El número de contratos para verificar la experiencia será de dos (02) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya valor individual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. C. La verificación se hará con base en los valores totales ejecutados (incluido IVA) el cual corresponde a mínimo 1174,64 SMMLV. D. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia serán los siguientes:	*X*		

CLASIFICADOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Grupo		(F) SERVICIOS
SEGMENTO	92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público seguridad y vigilancia
FAMILIAS	92100000	Orden público y seguridad
CLASES	92121500	Servicios de guardias

E. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el

Formato 5 – Experiencia.

F. Estar relacionados en el Formato 5 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 5 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

G. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

H. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

I. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

J. Para el caso de Mipyme y emprendimiento de mujeres el requisito de experiencia podrá ser acreditado con solo un (01) contrato de conformidad con los criterios diferenciales.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el veinte por ciento (20%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

Acta de liquidación

Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ***PARA SUBCONTRATOS*** Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.			
3.2. ESTRUCTURA OPERATIVA: El proponente debe acreditar bajo su cuenta y riesgo la existencia de una sede administrativa (oficina principal o sucursal) en la ciudad de Florencia Caquetá, que le permita atender eficientemente el servicio. Esta estructura	*X*		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

se demostrará con copia legible de la resolución mediante la cual la Supervigilancia autoriza el funcionamiento en la ciudad de Florencia y la dirección donde se encuentra deberá coincidir con la de la Resolución de Autorización. Nota: En el evento que la propuesta sea presentada por Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito de manera individual y se deberá allegar certificación.			
3.3. COPIA VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El proponente deberá anexar copia clara y legible de la resolución de autorización de horas extras, expedida por Ministerio de la Protección Social vigente. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.	*X*		
3.4. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.	*X*		
3.5. COMUNICACIONES: El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico, o certificación contratos, convenios que en este aspecto tiene el proponente con alguna empresa de Comunicaciones para manejar de manera alterna la comunicación sea a través de radioteléfono o celular.	*X*		
3.6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional donde se le autorice prestar los servicios en las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas) y medios tecnológicos, así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia. (Conforme lo establece el art.13 y 14 del Decreto 356 de 1994), tener autorizado oficina principal o sucursal en el Departamento del Caquetá. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. En caso de que la licencia se encuentre en trámite de renovación se deberá aportar copia del radicado de solicitud de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada conforme a lo establecido en el decreto 356 de 1994.	*X*		
3.7. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto No. 356 de 1994.	*X*		

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

3.8. CAPACIDAD TÉCNICA: X

Los proponentes deben acreditar la CAPACIDAD TÉCNICA como proveedor, que tenga como mínimo seis (06) personas vinculadas a los proponentes lo cual se constatará mediante la planilla de pago de seguridad social, se deberá allegar las hojas de vida con los respectivos anexos, y los vigilantes deberán contar con curso de especialización y/o profundización en vigilancia; así mismo, acreditar las competencias laborales en control de acceso de acuerdo con la normatividad de seguridad privada expedida por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En caso de unión temporal o consorcio, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

CERTIFICADOS PERSONAL VIGILANTES

- ✓ Curso de vigilancia vigente expedido por una escuela de capacitación autorizada por la Supervigilancia.
- ✓ Acreditar certificado en competencias laborales expedido por el SENA.
- ✓ Certificados de antecedentes judiciales
- ✓ Contar mínimo con seis (06) meses de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de las constancias laborales respectivas.

3.9. PERSONAL A ACREDITAR: X

N° de personas	CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	Coordinador General Del Contrato	1. Título universitario en carreras administrativas y oficial de insignia en retiro de las fuerzas militares o de la policía Nacional, título de especialista en gerencia acreditada por una institución de educación avalada por el ministerio de educación, curso de auditor interno basc en la norma y estándares internacionales basc v6-2022, Promotor para la convivencia y seguridad ciudadana de la policía nacional y Resolución vigente donde se le autoriza prestar sus servicios como consultor en seguridad, expedida por la supervigilancia.	1. Acreditar mínimo ocho (8) años como coordinador de operaciones de contratos de empresas de vigilancia y una vinculación directa con empresa proponente cuya vinculación veinticuatro (24) meses anteriores al cierre del proceso contractual, se demostrará con copia de la planilla de seguridad social y certificado laboral.	El Coordinador General del Proyecto NO debe tener antecedentes, penales, fiscales ni disciplinarios. Los Documentos que acrediten los estudios y experiencia del coordinador general se deben allegar con la propuesta.
1	Supervisor del Personal de vigilancia	1. Oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, título profesional, especialización en administración de la seguridad o gerencia de la seguridad acreditada	1. Cinco (5) años de experiencia como Supervisor, acreditada antes de la fecha del cierre del presente proceso. La	El Supervisor NO debe tener antecedentes, penales, fiscales ni disciplinarios.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

		por un instituto de educación avalada por el ministerio de educación, formación como supervisor en entidades oficiales expedido por una Escuela de Vigilancia y Seguridad Privada autorizado por la supervigilancia, formación nivel de diplomado en seguridad integral, formación como evaluador en competencias laborales avalado por el SENA, resolución vigente donde se les autoriza a prestar sus servicios como consultor en seguridad expedida por la supervigilancia.	experiencia se constatará mediante certificación expedida por el representante legal o por la persona autorizada de la empresa de seguridad donde haya laborado y una vinculación directa con empresa proponente cuya vinculación cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso contractual, se demostrará con copia de la planilla de seguridad social y certificado laboral.	Los Documentos que acrediten los estudios y experiencia de del Supervisor se debe allegar con la propuesta.			
1	Líder en seguridad y salud en el trabajo	1. Profesional en seguridad y salud en el trabajo acreditada por institución de educación avalada por el ministerio de educación nacional con licencia ocupacional vigente. Estudios de especialización en gerencia de la salud, formación como evaluador en competencias laborales del SENA.	1. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya vinculación sea veinticuatro (24) meses anteriores al cierre del proceso contractual, se demostrará con copia de la planilla de seguridad social y certificado laboral	La líder en seguridad y salud en el trabajo NO debe tener antecedentes, penales, fiscales ni disciplinarios. Los Documentos que acrediten los estudios y experiencia de del líder de seguridad y salud en el trabajo se debe allegar con la propuesta			

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO– EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO del PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 2: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así: • Copia de la Cedula de Ciudadanía • Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique) • Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios. **Nota 4:** Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones expedidas directamente por la entidad estatal contratante (cuando aplique) y las respectivas personas naturales o jurídicas en las que se refleje los siguientes requisitos: **1. Información de la vinculación del profesional:** • Cargo desempeñado • Actividades ejecutadas • Fecha de inicio y fecha del acta parcial o del acta de terminación. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. **Nota 5:** La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 6:** En caso de presentarse un mayor número certificaciones y/o actas parciales y/o finales y/o liquidaciones adicionales a las requeridas en el presente proceso, solo se tendrá la cantidad solicitada por la entidad y relacionadas inicialmente en el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO. **Nota 7:** Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia requerida. **Nota 8:** Los profesionales solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido, de acuerdo a la dedicación requerida, so pena de considerarse no habilitado. En todo caso, la ENTIDAD podrá verificar que el personal ofrecido tenga la disponibilidad para la ejecución del Contrato.			

Conclusiones:

Cumple con los requisitos técnicos.

4. **PROPUESTA ECONOMICA:** El comité asesor y evaluador procede a evaluar la propuesta económica presentada:

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2025						
ITEMS	**DESCRIPCION**	**U/M**	**No. Vigilantes**	**Valor Unitario**	**CANT.(No. De puestos)**	**VALOR TOTAL MENSUL**
1	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería de la Gobernación.	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
2	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería principal control ingreso personal.	M	1	$ 2.907.774	1	$ 2.907.774

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

3	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - Control ingreso personal despacho del Señor Gobernador.	M	1	$ 4.364.426	1	$ 4.364.426
4	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería Archivo (antigua empresa de licores del Caquetá).	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
5	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería talleres (antigua empresa de licores del Caquetá).	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
6	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Km 3 vía Morelia	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
7	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portería del edificio de la secretaría	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
8	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Calle 20 # 11A - 8 barrio la Consolata, portería principal	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
9	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes de de lunes a viernes en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. Sin festivos Ubicado en la siguiente dirección: Calle 20 # 11a - 08 B/ La Consolata - móvil edificio	M	1	$ 4.364.426	1	$ 4.364.426
10	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portería principal, área perimetral de acceso que limita con el Bostezo.	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
11	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: parte interior del laboratorio.	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
12	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portón de ingreso, parte de acceso sobre la calle 20 frente al Hospital María Inmaculada que colinda con el laboratorio Malaria.	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
13	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: parte trasera que da sobre la calle 21, donde se encuentra parte del aislamiento del muro en concreto.	M	1	$ 8.064.964	1	$ 8.064.964

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

14	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Frente al Hospital María Inmaculada	M	3	$ 14.600.608	1	$ 14.600.608
		VALOR TOTAL MENSUAL	34	$ 165.707.670	14	$ 165.707.670
		VALOR TOTAL DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO POR 4 MESES Y 14 DIAS (01 MARZO AL 14 DE JULIO DE 2025)		$ 740.160.926	14	$ 740.160.926
					TOTAL BRUTO ANTES DE IVA	$ 660.327.348
					AYS (10%)	$ 66.032.734
					AIU	$ 72.636.008
					IVA	$ 13.800.843
					VALOR TOTAL	$ 740.160.926

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
ITEMS	DESCRIPCION	U/M	No. Vigilantes	Valor Unitario	CANT. (No. De puestos)	VALOR TOTAL
1	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería de la Gobernación.	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
2	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería principal control ingreso personal.	M	1	$ 2.955.476	1	$ 2.955.476
3	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos. Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - Control ingreso personal despacho del Señor Gobernador.	M	1	$ 4.435.983	1	$ 4.435.983
4	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería Archivo (antigua empresa de licores del Caquetá).	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
5	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería talleres (antigua empresa de licores del Caquetá).	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
6	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: Km 3 vía Morelia	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
7	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portería del edificio de la secretaría	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

8	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección. Calle 20 # 11A - 8 barrio la Consolata, portería principal	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
9	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes de de lunes a viernes en horario de 12 horas diurnas de las 6.00 a.m. a las 6.00 p.m. Sin festivos Ubicado en la siguiente dirección: Calle 20 # 11a - 08 B/ La Consolata - móvil edificio	M	1	$ 4.435.983	1	$ 4.435.983
10	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portería principal, área perimetral de acceso que limita con el Bostezo.	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
11	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: parte interior del laboratorio.	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
12	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: portón de ingreso, parte de acceso sobre la calle 20 frente al Hospital María Inmaculada que colinda con el laboratorio Malaria.	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
13	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección: parte trasera que da sobre la calle 21, donde se encuentra parte del aislamiento del muro en concreto.	M	1	$ 8.197.126	1	$ 8.197.126
14	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radiotelefono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. Ubicado en la siguiente dirección. Frente al Hospital María Inmaculada	M	3	$ 14.839.948	1	$ 14.839.948
	VALOR TOTAL MESUAL		34	$ 168.424.050	14	$ 168.424.050
	VALOR TOTAL DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO POR 16 DIAS Y 5 MESES (15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)			$ 931.946.410	14	$ 931.946.410
					TOTAL BRUTO ANTES DE IVA	$ 831.426.898
					AYS (10%)	$ 83.142.690
					AIU	$ 91.456.959
					IVA	$ 17.376.822
					VALOR TOTAL	$ 931.946.410

El proponente cumple con las condiciones de la propuesta económica.

5. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

No se presentaron observaciones o solicitudes de aclaraciones al informe de evaluación preliminar.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS PONDERABLES

Este comité asesor y evaluador determinan que el proponente UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025 cumple con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas habilitantes que trata el pliego de condiciones. Así las cosas, este comité procede a evaluar los criterios de ponderación y a otorgar el respectivo puntaje.

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El comité evaluador ponderará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes con los siguientes criterios para otorgar puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	38,5
Factor Técnico o calidad	50
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	0.25
Apoyo a la Industria Nacional	10
Personas en condición de discapacidad	1
TOTAL PUNTAJE	**100**

De acuerdo con las condiciones dadas y la oferta presentado por el proponente UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, este comité evaluador determina el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	38,5
Factor Técnico o calidad	50
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	0,25
Apoyo a la Industria Nacional	10
Personas en condición de discapacidad	1
TOTAL PUNTAJE	**100**

8. CONCLUSIÓN DEFINITIVA Y RECOMENDACIÓN

Este comité asesor y evaluador una vez verifica los documentos allegados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios ponderables establecidos en el pliego de condiciones concluye que el único oferente cumple con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas habilitantes y que frente a los criterios ponderables al mismo se le otorgan los 100 puntos. Por lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar a favor del proponente UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, el proceso de licitación pública DC-GE-LP-001-2025 que tiene por objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL.

Dado en el municipio de Florencia Caquetá a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Abogado contratista de la Dirección de contratación del Departamento del Caquetá.	
EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA	Secretario General del Departamento del Caquetá.	

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia